

Análisis de la Zona Especial Canaria (ZEC)

Analysis of the Canary Special Zone (CSZ)

Por

Bello Delgado, Fernando

Dirigido por

Hernández Bravo de Laguna, Juan S.

Grado en Contabilidad y Finanzas

Curso académico 2013/2014

Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales

San Cristóbal de La Laguna, Septiembre 2014

INDICE

1.	Resumen	3
2.	Introducción	4-5
3.	Zona especial canaria	6-10
3.1.	¿Quién puede instalarse en la ZEC?	6-7
3.2.	Requisitos para ser entidad ZEC	7
3.3.	¿Dónde se pueden instalar las entidades ZEC?	7-8
3.4.	Proceso para convertirse en entidad ZEC	8
3.5.	El consorcio de la ZEC	8
3.6.	Ventajas de las entidades ZEC	8-10
4.	Situación actual de la ZEC	11-15
5.	Debilidades de la ZEC	16-18
6.	Propuesta de modificación de la ZEC	19-24
7.	Conclusiones	25
8.	Bibliografía	26

INDICE DE GRÁFICOS

1.	Número de trabajadores en las empresas ZEC	11
2.	Capital empresas ZEC	12
3.	Procedencia del capital	13
4.	Empresas por sectores	14

1. RESUMEN

Aprovechando el momento de cambio que vive la Zona Especial Canaria la cual será modificada a finales de año, este trabajo tiene como finalidad realizar un análisis objetivo y a fondo de la Zona Especial Canaria y su actividad desde su creación hasta la actualidad. A partir de este análisis extraer las principales deficiencias de la ZEC como del entorno. Una vez detectado los principales problemas acudiremos a la bibliografía existente para extraer y exponer de forma clara y simple las medidas a adoptar para la solución de estas deficiencias y mejorar la ZEC.

Es decir este trabajo pretende la detección de las deficiencias de la ZEC y exponer alternativas para eliminar estos problemas.

ABSTRACS

Seizing the moment of changes occurring in the Canary Special Zone, which will be modified later this year, this paper has as purpose to make an objective and exhaustive analysis of the CSZ and its activity since its inception to the present. From this analysis, extract the main shortcomings of the CSZ and his ambit. Once detected the main problems, consult the bibliography to extract and give clear and simple the actions to take in order to resolve these deficiencies and improve the CSZ.

In brief, this paper is intended to detect the deficiencies in the CSZ and expose alternatives to eliminate these problems.

2. INTRODUCCIÓN

La economía canaria siempre se ha caracterizado por ser poco diversificada y principalmente terciaria, destacando el turismo y comercio dentro de ésta. Destacar también, que debido a las peculiaridades de la región la industria ha tenido poco peso dentro del PIB de la comunidad.

Actualmente la economía canaria se encuentra comenzando a iniciar una salida de la crisis, tras varios años de retroceso económico, se empieza a ver mejoras, produciéndose ligeros crecimientos de la economía. El motor principal de la mejora de la situación económica está siendo el sector servicio, más concretamente el turismo. En los últimos tiempos se está consiguiendo las mejores cifras de visitantes extranjeros en nuestras islas, convirtiéndose el turismo en el bastón en el que se apoya la economía canaria para conseguir salir de la crisis.

Aun con esta ligera mejora no se puede obviar la delicada situación económica que atraviesa la región. Actualmente, Canarias registra una de las mayores tasas de paro de España y de toda Europa, un ejemplo claro de esto es la última EPA, en la cual, se produjo una bajada del paro en España pasando la tasa de desempleo a situarse en el 24,47%, en cambio en Canarias se produjo todo lo contrario aumentado el desempleo en las islas y situándose en un 32,68%, bastante alejado de la media española.

Por estas características de la economía canaria, tan dependiente del turismo y por la actual situación económica en la que se encuentra este territorio, creemos que cobra una gran importancia cualquier herramienta que sea útil para revertir o cambiar esta realidad. Una de estas herramientas y sobre la que hemos decidido realizar este trabajo, es la Zona Especial Canaria (ZEC).

La ZEC es una zona de baja tributación creada por las características particulares como región ultraperiférica del territorio español y Europeo. Las islas Canarias forman parte del territorio español y se encuentran integradas dentro de la Unión Europea, localizada geográficamente en el océano Atlántico a 1050 KM del continente Europeo. Debido a sus características y particularidades tienen muchos más obstáculos para desarrollarse y expandirse que otras regiones que se encuentran en el continente o próximo a él. Es por eso que Canarias siempre ha gozado de un régimen diferenciado y beneficioso, que se remontan al siglo XV y culminan en la creación de la Zona especial Canaria (ZEC).

El decantarnos a realizar el trabajo sobre la ZEC, se ha debido, primero, a creemos que es una gran herramienta infrautilizada, y que enfocándola y modificándola correctamente sería un gran aliado para el desarrollo de la región, ayudando a la diversificación de la economía canaria y crear puestos de trabajo. También debe convertirse en un instrumento que ayude a los inversores y emprendedores que quieran apostar por canarias.

Otras de las razones por las que hemos escogido la ZEC es el momento importante que está viviendo para su futuro, actualmente se encuentra en un proceso de negociación con el gobierno para la reforma de este instrumento fiscal, el cual luego tendrá que ser llevado a la UE. Por lo que, creemos que es el momento idóneo para analizar y dirimir cuales son los cambios que deben realizarse para que la ZEC sea capaz de aprovechar todo su potencial.

Los objetivos que perseguimos con la realización de este trabajo son, principalmente:

- Detección de las carencias y problemas de la ZEC.
- Buscar y extraer en los estudios e investigaciones realizados sobre la ZEC posibles modificaciones propuestas por estos autores.
- Analizar la idoneidad de implantar estas modificaciones de la ZEC.

Para la realización de este trabajo y obtención de los objetivos ya expuestos, haremos un análisis de la ZEC, basándonos en datos objetivos sacados del consorcio de la Zona Especial Canaria y examinaremos la situación actual de la misma. Una vez tengamos una visión global de la realidad del régimen podremos extraer las principales y más notorias deficiencias del mismo.

Tras esto buscaremos en la bibliografía existentes posibles mejoras de la ZEC, las analizaremos y expondremos las mejores, para acabar agrupándolas y creando un plan de actuación para la modificación de la Zona y así eliminar las deficiencias de esta y convertirla en una herramienta con capacidad de atracción del inversor y que simplifique la labor del mismo.

El trabajo estará estructurado en 5 partes:

- 1) Breve descripción de la ZEC, así como de la normativa de la misma.
- 2) Exposición de la situación a día de hoy de la ZEC.
- 3) Análisis y descripción de las deficiencias de la ZEC.
- 4) Descripción de las posibles modificaciones de la ZEC planteadas por otros autores.
- 5) Presentación de las conclusiones del trabajo.

3. LA ZONA ESPECIAL CANARIA

La ZEC es una zona de baja tributación creada con los objetivos de ser una herramienta para el desarrollo económico y social del archipiélago y ayudar a diversificar la economía canaria tan dependiente del sector servicio, mediante la atracción de empresas y capitales provenientes del exterior.

El disfrute de los beneficios de la Zona Especial Canaria tiene vigencia hasta 31 de diciembre de 2019, prorrogable previa autorización de la Comisión Europea. La autorización de inscripciones en el registro oficial de entidades ZEC tiene como límite hasta el 31 de diciembre del 2014.

En la actualidad, como ya hemos mencionado anteriormente, nos encontramos en un periodo de negociación de modificación y ampliación de la ZEC que debería ver su culminación a finales de este año.

3.1. ¿QUIÉN PUEDE INSTALARSE EN LA ZEC?

Con carácter general puede instalarse en la ZEC cualquier entidad que quiera desarrollar una actividad comercial, industrial o de servicios que estén dentro de la lista de actividades permitidas en el anexo del Real Decreto-Ley 2/2000, modificado por el Real Decreto-Ley 12/2006. Para tener una visión global de las actividades que están dentro de esta lista, las mencionaremos sin entrar mucho en detalle:

- Actividades de producción, transformación, manipulación y distribución al por mayor de mercancías:
 - Pesca.
 - Alimentación, Bebidas y Tabaco.
 - Industria de la Confección y Peletería.
 - Industria del Cuero y Calzado
 - Industria del Papel, Edición, Artes gráficas y Reproducción de soportes grabados.
 - Industria Química.
 - Prefabricados para construcción.
 - Industria de la construcción de Maquinaria y Equipo mecánico.
 - Industria de Material y Equipo eléctrico electrónico y óptico.
 - Mantenimiento aeronáutico.
 - Fabricación de Muebles y Otras manufacturas.
 - Industria del Reciclaje.
 - Comercio al por mayor e Intermediarios del comercio.
 - Generación de Energías renovables.

- Actividades de servicio.
 - Transportes y Actividades Anexas.
 - Mantenimiento y Reparación de motores de vehículos aeronáuticos.
 - Actividades Informáticas.
 - Servicios relacionados con la explotación de Recursos naturales y Eliminación de residuos
 - Servicios relacionados con la Investigación y Desarrollo (I+D)

- Otras actividades empresariales.
- Servicio de formación especializada y postgrado
- Producción cinematográfica y de video.
- Producción de programas de radio y televisión con exclusión de la difusión posterior de dichos programas.

3.2. REQUISITOS PARA SER ENTIDAD ZEC

De forma más concreta las empresas que deseen beneficiarse de este régimen de baja tributación deben de cumplir algunos requisitos aparte de que su actividad entre en el listado señalado anteriormente.

Estos requisitos son:

- Ser una entidad nueva con domicilio y sede de dirección efectiva en el ámbito geográfico de la ZEC.
- Debe residir como mínimo uno de los administradores en Canarias.
- Se debe realizar una inversión mínima en activos fijos afectos a la actividad en los dos primeros años desde la inscripción de la entidad en la ZEC. Esta inversión varía dependiendo de la isla: 100.000 € para las islas de Tenerife o Gran Canaria, y 50.000 € para las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma, Fuerteventura o Lanzarote.

Estos activos deberán permanecer en la entidad durante el tiempo que se beneficie de el régimen de la ZEC o durante su vida útil si esta es menor, sin ser objeto de transmisión. Estos bienes no podrán ser objeto de arrendamiento o sesión, salvo que se trate de la actividad de la entidad. No se verá incumplido lo anterior si al ser transmitido el bien, el importe obtenido se reinvierta en la adquisición de nuevo activo.

- Creación dentro de los 6 primeros meses al momento de inscripción de al menos 5 puestos de trabajos para las islas de Tenerife o Gran Canaria y de 3 puestos como mínimo para las islas restantes. La entidad debe mantener como mínimo este promedio durante los años que se encuentren en la ZEC.
- El objetivo social de la entidad debe encontrarse dentro de las actividades permitidas por la ZEC.

3.3. ¿DÓNDE SE PUEDEN INSTALAR LAS ENTIDADES ZEC?

El ámbito geográfico de la ZEC se extiende por todo el territorio de las Islas Canarias con excepción de las empresas cuyo objeto social sea la producción, transformación, manipulación y comercialización de mercancías.

En este caso, estas actividades quedan limitadas a situarse en las áreas establecidas por el Gobierno de España y con una superficie máxima siendo para:

- Gran Canaria y Tenerife: 150 hectáreas divididas en 5 zonas.

- La Palma: 50 hectáreas divididas en 2 zonas.
- La Gomera, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote: 25 hectáreas cada isla en una única zona por isla.

3.4. PROCESO PARA CONVERTIRSE EN ENTIDAD ZEC

Los inversores que deseen instalarse en la ZEC deben obtener la autorización del consejo rector de la ZEC. Para conseguir dicha autorización, a parte de cumplir los requisitos dichos anteriormente, ha de presentar una memoria descriptiva de las actividades económicas a desarrollar junto a otros documentos. Una vez obtenida la autorización, la cual debe darse en el plazo máximo de dos meses, la entidad dispone de 18 meses para inscribirse en Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria (ROEZEC).

A partir de dicha inscripción es cuando las entidades pueden empezar a aprovecharse de las ventajas fiscales dadas por el régimen.

3.5. EL CONSORCIO DE LA ZEC

Se trata de un organismo de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Está adscrito al Ministerio de Hacienda y coparticipado por el Gobierno del Estado español y el de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las funciones de consorcio son la supervisión y asesoramiento de las entidades ZEC, así como favorecer y facilitar el buen funcionamiento de la Zona Especial y de las entidades pertenecientes a la misma.

El consorcio es el responsable de del Registro Oficial de Entidades ZEC (ROEZEC), y gestionara el proceso de otorgamiento de las autorizaciones y la posterior inscripciones de las entidades en el ROEZEC.

3.6. VENTAJAS DE LAS ENTIDADES ZEC

Una vez descrito que es la ZEC, que empresas pueden acogerse a ella, los requisitos que deben cumplir y el procedimiento a seguir, queda lo más importante y sobre lo que girará el resto del trabajo: qué es lo que ofrece la ZEC a las empresas para que estas decidan implantarse y desarrollar su actividad en Canarias en lugar de en cualquier otro territorio.

Las principales ventajas fiscales de la ZEC son:

❖ Impuesto sobre sociedades:

Las sociedades ZEC gozarán de un tipo reducido del 4% del impuesto sobre sociedades. La aplicación de este tipo reducido será bajo unos límites de base imponible, la cual varía atendiendo al tipo de actividad y a la creación de empleo, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

Creación Neta de Empleo	Actividades Industriales	Actividades de Servicios	Otros Servicios
<i>Entre 3 y 8 trabajadores</i>	1.800.000€	1.500.000€	1.125.000€
<i>Más de 8 y hasta 12 trabajadores</i>	2.400.000€	2.000.000€	1.500.000€
<i>Más de 12 y hasta 20 trabajadores</i>	3.600.000€	3.000.000€	2.250.000€
<i>Más de 20 y hasta 50 trabajadores</i>	9.200.000€	8.000.000€	6.000.000€
<i>Más de 50 y hasta 100 trabajadores</i>	21.600.000€	18.000.000€	13.500.000€
<i>Más de 100 trabajadores</i>	120.000.000€	100.000.000€	75.000.000€

Tabla 1

❖ Convenio de doble imposición, directiva matriz-filial e impuestos sobre la renta de no residentes:

Canarias forma parte del territorio español y europeo. En consecuencia:

- Se podrán acoger las entidades ZEC a los convenios para evitar la doble imposición suscritos por España.
- Las entidades ZEC podrán adherir a la directiva Matriz-Filial de la Unión Europea, de tal manera que los dividendos distribuidos por las filias a las entidades ZEC a las empresas matrices residente en otro país de la UE, quedarán exentos de retención.
- Quedarán exentos de retención los intereses y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios y las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.
- Estas exenciones podrán ser de aplicación a las rentas obtenidas por residentes en territorios que no forman parte de la UE, siempre y cuando dichas rentas sean proveniente de una entidad ZEC y vengán de operaciones realizadas en el ámbito de la ZEC.
- No se aplicaran estas exenciones cuando la empresa matriz tenga su residencia fiscal en un paraíso fiscal o las rentas sean obtenidas a través de paraísos fiscales.

❖ Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados:

Están exentas de tributación de este impuesto las entidades ZEC en los siguientes supuestos:

- Actos jurídicos relacionados con las operaciones realizadas por las entidades ZEC en el ámbito geográfico de la ZEC.
- Operaciones societarias de las entidades ZEC menos la disolución.
- Adquisición de bienes y derechos para el desarrollo de la actividad de la entidad en el ámbito geográfico de la ZEC.

❖ Impuesto general indirecto canario (IGIC):

Están exenta de tributación del IGIC la entrega de bienes y prestaciones de servicios realizadas por las entidades ZEC entre si y las importaciones de bienes realizadas por dichas entidades.

❖ Compatibilidad con otros incentivos fiscales de REF:

Los incentivos fiscales de la ZEC son compatibles con otros de la REF como son la reserva para inversiones, la deducción por inversiones y las zonas francas. Esta compatibilidad se da bajo ciertas circunstancias y tiene como límite el marcado por la normativa comunitaria de acumulación de ayuda.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ZEC

Una vez descrito a grandes rasgos en que consiste la ZEC nos dispondremos a analizar la actividad de la Zona Especial Canaria a lo largo de todos estos años, desde que empezó su andadura en el año 2000, hasta finales de 2013.

Para analizar estos 13 años de actividad de la ZEC nos basaremos en los datos hechos públicos por el consorcio, y más concretamente nos basaremos en los datos históricos que aparecen en la última memoria del consorcio del año 2013.

A lo largo de estos años han sido autorizadas 1.121 entidades. De estas se han inscrito en el ROEZEC 686 empresas, lo que supone el 61% de las entidades autorizadas. Sin embargo, de todas las entidades inscritas a lo largo de estos años, solo 424 continuaban a fecha de 31/12/2013, es decir el 62% de las entidades inscritas en algún momento continuaban a finales del 2013.

En resumen, de las 1.121 entidades autorizadas en todos estos años, únicamente 424 empresas estaban inscritas a finales del 2013, es decir, un 38% de las empresas.

Estos datos son bastante significativos, porque quiere decir que de las empresas que están interesadas y presentan un proyecto viable para instalarse en la ZEC, solo el 68% acaban el proceso para poderse beneficiar de la misma y solo el 38% continuaban en la ZEC a finales del 2013. Es decir de los 1121 proyectos autorizados 693 se han quedado por el camino en todos estos años.

El consorcio achaca estos datos principalmente a tres factores:

- La falta de acceso a la financiación
- La mala oferta de mano de obra
- Problemas para encontrar terreno en las áreas ZEC a precios competitivos.

A continuación analizaremos las 424 entidades, extrayendo los datos más significativos de estas, para ver la incidencia de estas en la economía canaria.

El primer aspecto a analizar es la creación de empleo por parte de estas empresas, como podemos ver en el gráfico circular.



Gráfica 1

Si desglosamos estos datos podemos observar que el 65,1% de las entidades tienen contratados de 0-5 trabajadores. El 33,3% tienen contratados de 6 a 49 trabajadores y tan solo el 1,7% de las entidades tiene 50 o más asalariados.

Del análisis de estos datos podemos extraer que la mayoría de las empresas crean el mínimo de empleo exigible por la ZEC. También hay un porcentaje significativo de entidades que están en el segundo tramo y que solo hay 7 empresas que creen 50 o más empleos.

Es decir, la mayoría de entidades que se meten en la ZEC son pequeñas empresas habiendo un número muy poco significativo de proyectos que generan más de 50 trabajadores. De estos datos se percibe la poca capacidad de atracción de la ZEC de grandes proyectos y que actualmente está más enfocada para proyectos de carácter mediano y pequeño en cuanto a volumen de empleo generado.

Otro aspecto de interés a la hora de conocer el tipo de empresa que está instalada en la ZEC es el capital de estas entidades y la procedencia del mismo.



Gráfica 2

Como vemos en este diagrama de barras, la mayoría de las entidades están formadas por capital proveniente de exterior, más concretamente 250 entidades, lo que supone el 54,2%. Luego hay 162 empresas con capital local y 32 con capital mixto, lo que supone el 38,2% y 7,5% respectivamente.

Si pasamos este capital que se ha invertido a términos de dinero, como se puede ver en el siguiente gráfico, en estos 13 años de la ZEC se ha invertido 131.704.510,33 €, de los cuales como se puede observar 118.509.805,64€ son inversiones del exterior y 13.194.704,69 locales, es decir un 89,98% del capital invertido es del exterior y un 10,02% local.



Gráfica 3

De todos estos datos sobre la procedencia de capital lo más reseñable a parte de la cifra del capital invertido, es la procedencia de este, el cual en su mayoría es del exterior. A parte de las aportaciones provenientes del resto del territorio nacional, los lugares más destacados de procedencia de este capital, según los datos que figuran en la memoria del consorcio de la zona especial canaria son:

- Alemania: Es de los países que más aportan en cuanto a empresas siendo el 15% del total de las empresas de la ZEC de origen alemán.
- Italia: No es tan destacable como el caso anterior por la cantidad de empresas, sino por la evolución que ha tenido en los últimos años, aumentando su peso de forma exponencial en los últimos años.
- Países Bajos: El peso de este está sustentado no tanto en el número de empresas que están formadas por capital de ese país, sino por la cantidad de capital aportado.
- Rusia: Es de los países nombrados que menos aportación hace, pero su importancia viene de la trayectoria que está siguiendo los últimos años, aumenta en porcentaje su participación en la ZEC en cifras que ningún otro país se acerca, en el último año cuadruplico su aportación.

Podemos extraer de todos estos datos sobre el origen del capital de las entidades ZEC, que en mayor o menor medida se está cumpliendo el objetivo de atraer capital extranjero a través de la ZEC, dado que casi todo el capital invertido en estas entidades es procedente del exterior. También se observa que el mercado que más fruto está dando es la Unión europea y Europa del este.

Uno de los principales aspectos a tener en cuenta a la hora de ver la realidad de las entidades operativas en la ZEC es el sector donde desempeñan su actividad, dado que uno de los más importantes objetivos para lo cual fue creada la ZEC fue la diversificación de la actividad económica Canaria tan dependiente del sector terciario y más concretamente del turismo.

A continuación expondremos y analizaremos los datos sobre el sector económico en los que desarrolla su actividad las entidades ZEC.

Como se puede observar en el gráfico circular de las 424 entidades operativas en la ZEC 246 se dedican al sector servicio, 90 al comercio y 88 entidades al sector industrial. Esto en términos porcentuales son un 58,02%, un 21,23% y un 20,23% respectivamente.



Gráfica 4

Si compráramos estos porcentajes con los datos de todas las empresas que actúan en Canarias vemos que las industrias en toda Canarias son el 7,99% de las empresas y en la zona ZEC representan el 21,23%, lo que hace una diferencia porcentual de 13,24. En cuanto al sector servicio en toda Canarias representa el 74,96% lo cual refleja la dependencia de la economía Canaria a este sector. En cambio este dato en las empresas ZEC disminuye considerablemente hasta llegar al 58,02 % lo que hace una diferencia de 16.94 puntos porcentuales. Por último el comercio, a nivel de todas las empresas canarias representa el 23,89% y en las entidades ZEC el 21,23%, porcentajes muy similares.

De estos datos podemos extraer que el sector industrial muestra un desarrollo destacable en comparación al desarrollo general de la economía canaria, si a esto le sumamos que hay una menor peso del sector servicio en la ZEC que en la economía canaria se puede afirmar que en cierta medida la ZEC ha servido para diversificar el mapa

económico canario, y ayudar a tener una menor dependencia del sector terciario, lo cual era un objetivo primordial desde la creación de la misma.

En cuanto al peso de las empresas ZEC por sectores en la creación de empleo, las entidades del sector servicio crea el 64,06%, las comerciales aportan el 19,23% del empleo en la ZEC y por último la industria con un 16,58%.

Después de la exposición y análisis de todos estos datos, extraemos principalmente 4 conclusiones sobre la actividad de la zona especial canaria a lo largo de estos 13 años, las cuales nos basaremos junto a otros datos para analizar el éxito o fracaso de la ZEC y proponer mejoras de cara a la modificación que se está llevando a cabo y que finalizara a finales de este año.

Las 4 ideas son:

1. La gran cantidad de proyectos empresariales viables que se han quedado por el camino a lo largo de estos 13 años, de las empresas que han presentado un proyecto y han sido autorizada durante todos estos años de funcionamiento de la ZEC, solo el 38% de estas estaban inscritas a finales del 2013.
2. La mayoría de las empresas ZEC son proyectos medianos o pequeños, casi no hay proyecto de gran envergadura en cuanto a capital invertido y trabajadores empleados.
3. La mayoría de capital invertido en entidades ZEC es del exterior, principalmente de países de la UE y de Europa del Este.
4. Se observa una mayor diversificación de la actividad económica de las empresas ZEC comparada con la economía global canaria. Hay un menor porcentaje de empresas dedicadas al sector servicio en la ZEC que en la economía canaria, al contrario que en la industria donde hay un mayor porcentaje de empresas industriales que en la economía canaria.

5. DEBILIDADES DE LA ZEC

La Zona Especial canaria durante estos 13 años de andadura ha resultado una herramienta de gran utilidad para la economía canaria. A la sombra de la ZEC han aflorado muchos proyectos que han traído consigo puestos de trabajo e inversión a nuestro territorio.

La utilidad de la ZEC e importancia de la misma cobra aun mayor relevancia en la actual situación en la que se encuentra la sociedad canaria, que tras varios años soportando esta gran crisis ha visto como se ha destruido gran parte del tejido empresarial y gran cantidad de puestos de trabajo. En este periodo ha aumentado la dependencia de la economía canaria sobre el sector servicio y más concretamente el turismo, el cual en estos años ha sido la balsa de salvación para este territorio, aumentando y mejorando resultados año tras año.

Es por todo esto, por el panorama actual de la económica canaria que no podemos obviar la utilidad de la ZEC. Primero porque en mayor o menor medida como se pudo ver en las cifras aportadas en el apartado anterior, ha supuesto una vía de entrada de inversiones desde el exterior, manteniéndose incluso aumentando, al contrario que en la economía general, que ha visto como ha disminuido las inversiones externas debido a la crisis. Es decir, la Zona Especial Canaria se ha comportado como una herramienta anti cíclica.

También ha creado gran cantidad de puestos de trabajos, los cuales se han mantenido a lo largo de estos años. Teniendo en cuenta que Canarias tiene una cifra de paro del 32,68%, siendo una de las comunidades con mayor población desempleada, es algo de gran importancia. Cualquier nuevo puesto de trabajo debe ser considerado como un éxito.

Otro aspecto de gran relevancia a la hora de valorar la Zona Especial Canaria es la actividad que desarrollan las empresas ZEC. Como ya hemos podido ver las empresas generadas a partir de la ZEC son empresas de sectores diferentes a los que tienen mayor peso en la economía canaria, lo cual ayuda a diversificar la misma haciéndola menos dependiente y vulnerable.

Es por todo lo dicho hasta ahora que no se puede decir que no ha sido beneficioso la ZEC para Canarias, sino todo lo contrario, ha sido una herramienta que ha ayudado al desarrollo y diversificación de la economía de la región. Sin embargo, no nos podemos quedar solo con eso, porque aunque haya sido útil, no ha alcanzado todo su potencial ni ha satisfecho las expectativas creadas, no llegando a desarrollar toda su capacidad como instrumento de conquistar capital extranjero y creación de empleo.

La Zona Especial Canaria tiene varias deficiencias que lleva arrastrando desde su creación, las cuales vamos a intentar detectar y exponer en este apartado, porque si se conocen las limitaciones y aspectos a mejorar se podrá actuar y plantear una remodelación de la misma a partir de las debilidades detectadas.

No solo vamos a centrarnos en los problemas de la ZEC, también destacaremos los elementos del entorno que afectan negativamente y lastran el potencial de la misma, los cuales eliminándolos, harían que tuviera mayor repercusión la ZEC.

Para la extracción de estas deficiencias nos basaremos en el análisis de la actividad de la ZEC realizado en el apartado anterior y en bibliografía de este tema donde los autores tras un análisis exponen los que a su parecer son las mayores debilidades.

Del análisis realizado de la ZEC hasta ahora, hemos extraído las debilidades que describiremos a continuación.

Los inversores que se quieran instalar en la ZEC se encuentran con la limitación de que no pueden instalarse en cualquier parte del territorio canario, y en muchas ocasiones las zonas que son permitidas no disponen del terreno ni las instalaciones adecuadas a un precio razonable.

Uno de los principales problemas que se encuentran hoy en día cualquier persona que quiera abrir un negocio, es la falta de financiación. Los inversores que se quieran acoger a la ZEC también se ven afectados por esta realidad por lo que se debería de buscar medidas y formas para ayudar a la obtención de financiación a los inversores.

Un aspecto importante del entorno que merma a la ZEC es la mala oferta de mano de obra que hay en la región.

Una de las causas por la que no hay más inversores es la limitación de las actividades permitidas, las cuales deberían de verse ampliadas.

Otro aspecto que creemos que puede ser un problema para la ZEC es el gran porcentaje de los inversores que pertenecen a países europeos. Por un lado porque cuanto menos diversificación, mayores riesgos y porque no estamos entrando en regiones donde hay inversores con gran capacidad económica, como puede ser Norteamérica.

Unos de los puntos débiles de la ZEC es la poca capacidad de atracción de grandes inversiones, como ya hemos mencionado apenas hay empresas grandes que se hayan acogido a la ZEC.

Del trabajo “la Zona Especial Canaria: Luces y sombras” realizado por Antonio José Olivera Herrera (Doctor en economía) podemos extraer algunas deficiencias de la ZEC las cuales describiremos a continuación.

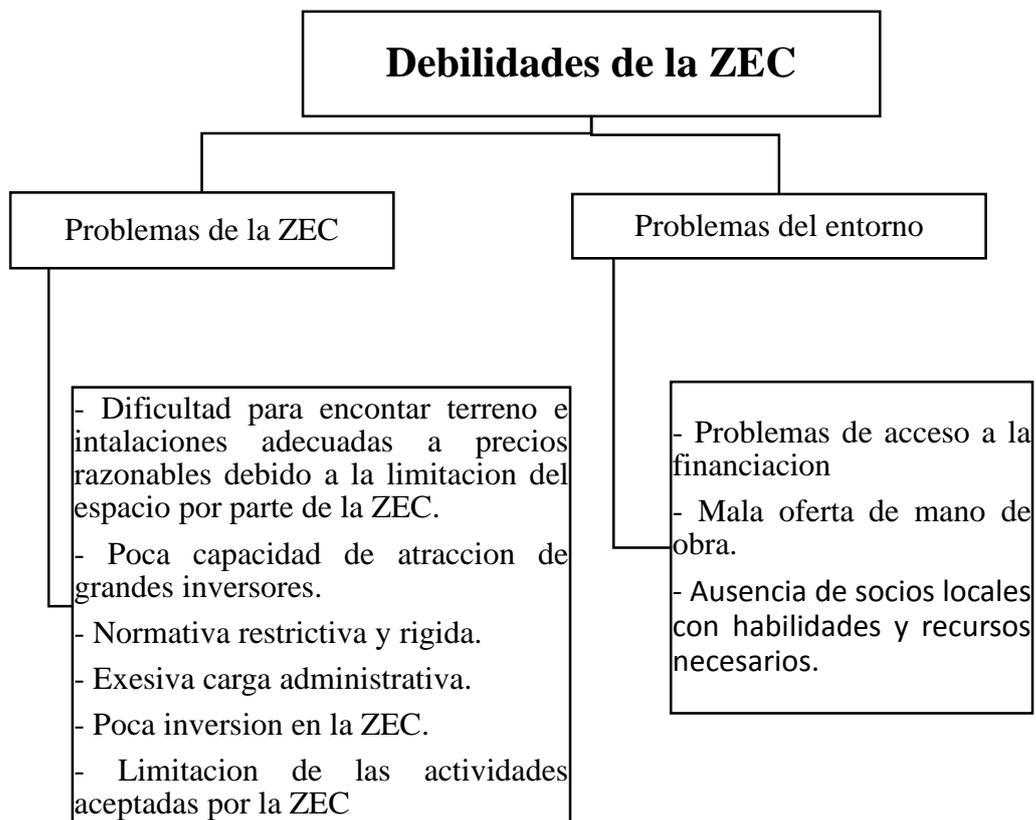
Una de las más reseñables son las limitaciones normativas, las cuales hacen menos llamativa y le dan una gran rigidez a la ZEC. Un inversor puede verse atraído por la baja tributación que ofrece la ZEC, pero las normas como las de capital invertido mínimo, puestos de trabajo o los límites de la base imponible restan atractivo a la zona y pueden que echen para atrás a muchos inversores.

Otras de la deficiencias detectadas es la excesiva carga administrativa que tiene que soportar el inversor y en ocasiones la imposibilidad de cumplir los requisitos exigidos por las autoridades regionales insulares o locales.

Uno de los elementos que están lastrando la ZEC es la falta de inversión pública, el consorcio en los últimos años ha tenido que despedir a gente y recortar drásticamente los gastos debido al gran descenso de la financiación por parte del gobierno nacional y local. Todo esto repercute en la capacidad de actuación de la ZEC la cual tiene menos recursos para atender al inversor y para la promoción y divulgación de la Zona Especial Canaria y sus beneficios

Uno de los factores externos detectados en el trabajo que son negativo para el desarrollo de la ZEC es la ausencia de socios locales con habilidades y recursos necesarios.

Para finalizar expondremos todas las deficiencias encontradas en un esquema para poder hacernos una idea global de las deficiencias de las ZEC y del entorno de una manera rápida y simple.



6. PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ZEC

Tras llegar a la conclusión de que la Zona Especial Canaria aunque útil no ha alcanzado todo su potencial, no llegando a satisfacer las expectativas generadas en su creación, debemos plantearnos como conseguir que la ZEC llegue a ser una mejor herramienta y que se convierta aún más en un motor para desarrollo de la economía canaria.

Para dilucidar cuales son las modificaciones y mejoras más necesarias y beneficiosas para la ZEC, acudiremos a trabajos donde analizan la situación de la ZEC y proponen medidas para la mejora de la misma.

Después de la exposición de estas alternativas propuestas por estos autores, concluiremos mencionando las que a nuestro parecer son las más adecuadas en la actual situación de la economía canaria como de la Zona Espacial Canaria.

En el trabajo Viabilidad del consorcio de la ZEC, Andrés Conesa Fontes (Economista. M.A in Economics UCL) y María Santana Gallego (Economista. La SDV asesores en Economía y Comercio) realizan un análisis de la realidad de la ZEC, centrándose en la viabilidad de la misma y en el carácter temporal. Tras este análisis proponen alternativas para el consorcio una vez desaparezcan estos incentivos.

La primera alternativa que plantean está enfocada a la captación de inversiones. Proponen que el consorcio se convierta en una especie de sucursal de la Sociedad Estatal para la promoción y atracción de las inversiones exteriores S.A. El consorcio prestaría un servicio integral para el inversor apoyándolo durante todo el proceso de inversión, es decir en las fases de planificación, evaluación, establecimiento y post-inversión.

Las principales funciones que realizaría el consorcio sería:

- Promocionar la imagen de Canarias como un destino con las condiciones y características adecuadas para ser vista por el capital extranjero como un lugar adecuado para realizar inversiones.
- Captar inversiones extranjeras.
- Prestar un servicio mejorado a los inversores.
- Fomentar la reinversión.
- Crear un red de colaboración estableciendo vías de colaboración con otras instituciones similares que se dediquen a la promoción y captación de inversiones extranjeras.
- Promover la mejora de infraestructuras y demás elementos que propicien la inversión.

La segunda alternativa propuesta va más enfocada a la captación de pequeños inversores.

Para comprender esta segunda propuesta hay que partir de que los pequeños inversores concentran su inversión en el sector servicio, principalmente en la venta al por menor y servicios inmobiliarios. Estos inversores suelen apoyarse en las agencias de captación de inversión demandando servicios concretos, como puede ser a la hora de realizar trámites burocráticos, relaciones iniciales con proveedores, etc.

La mayoría de las actividades en las que suelen invertir los pequeños inversores están fuera de las actividades permitidas por la Zona Especial Canaria.

Por todo esto la propuesta se centra en este tipo de inversores y de servicios. Para ello el consorcio vería ampliado sus funciones, enfocando estas nuevas a prestar servicios específicos y personalizados a cada inversor, los cuales irían desde realización de trámites burocráticos a labores de traducción e intermediación. Para atender mejor a los inversores sería deseable la apertura de nuevas sucursales en zonas turísticas de las diferentes islas.

Otra de las funciones que se le asignaría al consorcio sería la gestión de una ventanilla única empresarial para facilitar la creación de empresas.

El segundo trabajo que vamos a analizar para extraer las propuestas de mejora de la ZEC es Régimen fiscal de la Zona Especial Canaria, alcance, contenido y valoración elaborado por Domingo Velazco García (Landwell-PWC Abogados y Asesores Fiscales) y Jesús Miguel Gonzales Peñuela (inspector de hacienda del estado).

En dicho trabajo se explica el origen y el proceso de creación de la ZEC, se menciona de forma escueta en que consiste así como los beneficios fiscales para las empresas que pertenezcan a la misma, además hacen un análisis de las infracciones y sanciones que hay en la ZEC.

Por último a la hora de plantear posibles medidas de mejoras de la ZEC realizan un análisis de las jurisdicciones europeas y mundiales con regímenes fiscales similares y con niveles de desarrollo significativos, también analizan las políticas de la OCD y UE respecto a estos regímenes para evitar que a la hora de llevar estas modificaciones a la UE sean rechazadas como ha pasado anteriormente.

Teniendo en cuenta que el autor solo propone mejoras dentro que estén en sintonía con las políticas de la OCD y la UE queda un margen limitado y restrictivo de actuación para proponer modificaciones de la ZEC. Moviéndose en este margen expone algunas alternativas para la mejora de este régimen de las cuales las más interesantes pondremos a continuación.

Disminución del importe de inversión inicial: Una empresa de nueva formación tiene que cumplir un sinnúmero de normativas nacionales e internacionales, necesitan asesoramiento jurídico, etc., lo que da lugar a unos grandes costes los cuales hacen difícil de asumir junto a los límites de inversión inicial.

Flexibilidad en el ámbito de puestos de trabajos: A mayor número de puestos de trabajos liberar de la obligación de inversión inicial, actualmente esto lo permite el régimen pero con carácter excepcional. También el caso contrario cuanto mayor inversión inicial flexibilizar los requisitos de empleo.

Quitar la obligación a la residencia canaria del administrador: En otros regímenes similares no lo tienen, este requisito hace que sea poco flexible y burocrático, además de no guardar relación esta medida con los objetivos que persigue la ZEC.

Enfoque de la memoria descriptiva de las actividades económicas a desarrollar: Modificación del actual enfoque de la memoria pasando de estar centrado en el mérito y

valoración comercial del negocio a un enfoque centrado en el cumplimiento de los requisitos legales de las entidades ZEC.

Mayor alcance de las actividades permitidas: Aumentar la lista de actividades permitidas por la ZEC, para así ser más atrayente al inversor.

Creación de un beneficio especial para actividades industriales en beneficio de la región: Es poco probable que se instalen industrias clásicas debido a los grandes coste de transporte y al tamaño reducido del mercado local, es por eso que se debería enfocar más a industrias con bajo coste de transporte y alto valor añadido, esto se podría hacer siguiendo el modelo puertorriqueño mediante mecanismos fiscales de discriminación positiva a las industrias que cumplan estos criterios.

Impuesto de transmisiones patrimoniales: La modificación por parte de la comunidad autónoma de canarias del tipo impositivo al 0% cuando una entidad incremente o disminuya su capital o cree prima de emisión.

Importe de la base imponible del impuesto sobre sociedades susceptible de acogerse a los beneficios ZEC: Eliminación de la limitación al importe de la base imponible para evitar que los grandes proyectos de inversión que prevea altos beneficios, superior a los límites queden la mayor parte de ese benéfico fuera de la baja tributación, por lo que descartan instalarse aquí.

Otros de los trabajo que vamos a analizar, por su gran interés debido a que compara la ZEC con otros regímenes de características similares es Evaluación de la ZEC. Un estudio comparativo con otros regímenes de baja tributación. Realizado por Alejandro cañete Martínez (abogado y economista).

En este trabajo se hace una comparación de la ZEC con los regímenes de Irlanda y Madeira. Para ello realiza un análisis de estos regímenes, y del impacto de estos en sus respectivas economías, después los compara con la ZEC realizando un DAFO de estas. Finalmente extraen una serie de conclusiones proponiendo alternativas para reorientar la estrategia de la ZEC.

En este caso expondremos además de las alternativas más interesantes planteadas por el autor en las conclusiones, las modificaciones que podamos extraer a través de las debilidades detectadas en el DAFO de la ZEC con los otros regímenes para la mejora de la misma.

La dimensión de los proyectos en cuanto a capital invertido es bajo si lo comparamos por ejemplo con otro régimen similar como puede ser el de Irlanda.

Una de las debilidades detectadas en los DAFO es la ausencia de una red de delegaciones, a diferencia de Irlanda la cual tiene repartida varias por todo el mundo. La instalación de estas en diferentes pates del mundo daría una mayor notoriedad y la capacidad de realizar una promoción más constante y efectiva en estos territorios.

Otro aspecto detectado por el DAFO es la escasa relación entre el régimen y las universidades canarias, es por eso que una mejora de la ZEC seria entablar una mayor relación con las universidades, coordinando las necesites del perfil de empresa de la ZEC con la oferta formativa de estas instituciones, así como utilizar a las universidades de

punto de encuentro entre las empresas y los estudiantes formados con el perfil que necesitan dichas entidades.

También se destaca en el DAFO la desventaja que tiene la ZEC con los otros regímenes, dado que disponen de mayores actividades permitidas, es por eso que se debería de considerar la ampliación de las actividades que se permiten por la ZEC.

Una de las modificaciones propuestas en las conclusiones de este trabajo es que se debe complementar la ZEC con medidas de atracción del inversor, como podrían ser el fácil acceso al suelo, asistencia continuada y personalizada a las empresas ya instaladas, etc.

También en las conclusiones señala la conveniencia de articular un organismo que englobe las instituciones ZEC, Zona franca, Polígonos industriales, promociones del archipiélago en el exterior, etc. para trabajar de forma conjunta y maximizar los recursos utilizando dando las sinergias de trabajo conjuntamente.

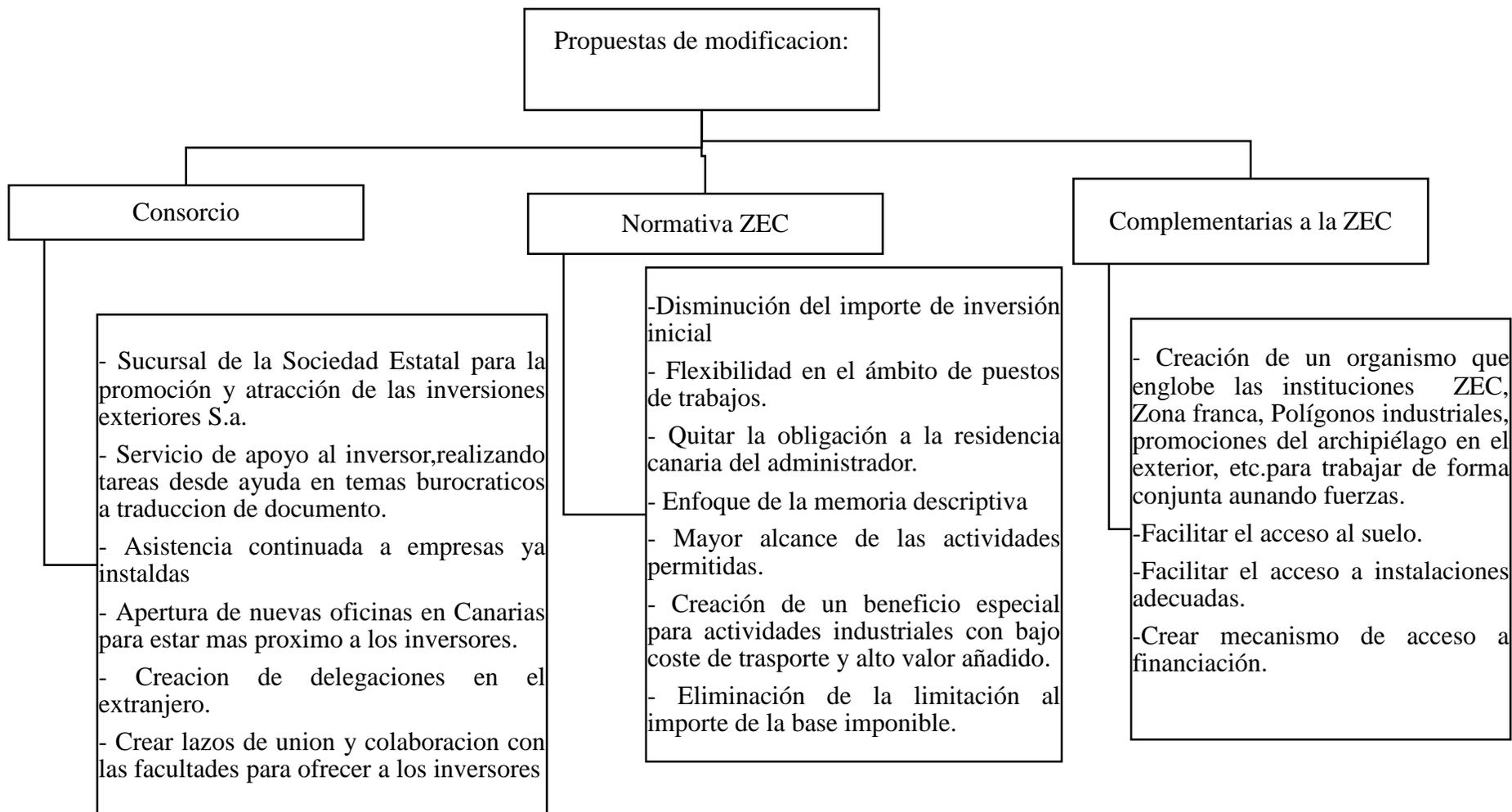
Para finalizar la búsqueda de alternativas de mejora de la ZEC vamos a analizar el trabajo *LA ZONA ESPECIAL CANARIA: LUCES Y SOMBRAS* realizado por Antonio José Olivera Herrera (Doctor en Economía).

En este trabajo el autor hace un repaso al funcionamiento y labor de la Zona Especial Canaria, tras esto describe de forma detallada las que a su parecer con las principales virtudes y defectos de la ZEC. Para finalizar hace algunas proposiciones y actuaciones concretas para la mejora de la ZEC.

La primera medida que propone el autor es potenciar la Zona Especial Canaria desde dos vertientes, la normativa haciéndola menos restrictiva y la financiera para darle más recursos, es decir apostar claramente por la ZEC como instrumento de desarrollo económico.

La segunda consiste en potenciar aspectos complementarios a las ventajas fiscales existentes en la ZEC y que ayudarían al inversor a la hora de instalarse en la misma. Esto se haría a través de la incorporación de medidas que faciliten al inversor el acceso a financiación, simplificación de la carga administrativa, mejorar el acceso a recursos humanos, el establecimiento de alianzas y acceso a instalaciones adecuadas para los proyectos que desean establecerse en las islas.

A continuación podemos ver un esquema donde quedan resumidas todas las propuestas de mejora de la ZEC expuestas en este apartado:



Como podemos ver las medidas de mejora de la ZEC que proponen estos autores van enfocadas principalmente en tres vertientes.

- La primera sería la modificación del consorcio dotándole de más tareas y ampliando el número de oficinas tanto en Canarias como en el extranjero. Como es lógico para tomar estas medidas haría falta que se apostara fuertemente por la ZEC dotándole de un mayor presupuesto, dado que para acometer estas medidas hace falta una fuerte inversión.
- La segunda vertiente sería la modificación de la normativa de la ZEC, flexibilizando y suavizando los requisitos para entrar en la misma y ampliando las actividades permitidas.
- La tercera y última vertiente sería creando un entorno complementario a la ZEC que favorezca la inversión extranjera.

Todas estas medidas son complementarias por lo que se podrían realizar conjuntamente y harían dar un gran salto a la ZEC haciendo de esta una herramienta mucho más efectiva y eficiente, algo muy necesario para la economía Canaria tan resentida por estos años de crisis y recesión económica.

La aplicación de estas medidas respondería a las reclamaciones que se lleva produciendo desde la creación de la ZEC de modificación, provenientes del mundo empresarial y político. Además ayudaría a reforzar los puntos fuertes de la ZEC y a cubrir las deficiencias que lleva arrastrando desde la formación de la misma.

7. CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis de la realidad de la ZEC, haber desgranado lo que a nuestro parecer son las principales debilidades y haber expuesto alternativas de modificación de la Zona, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

La primera conclusión que llegamos tras el análisis de los casi 14 años de andadura de la ZEC es que esta ha sido una herramienta útil para la economía canaria ayudando a diversificarla y atraer capital del exterior.

Sin embargo aun siendo una herramienta útil la Zona Especial Canaria se ha visto lastrada sin llegar a desarrollar todo su potencial, debido a que presenta algunas deficiencias. Estas deficiencias se podrían clasificar como:

- Propias de la ZEC: Legislación restrictiva y poco favorable a las grandes empresas, excesiva carga administrativa y escasos de servicios de apoyo del consorcio al inversor.
- Del entorno: Escasa apuesta por parte del gobierno a la ZEC, mala oferta de mano de obra y de cultura empresarial y problemas de acceso a la financiación.

Como consecuencia de las deficiencias encontradas se debería de hacer una reforma de la ZEC que afectase a:

- Normativa ZEC: Disminuir y flexibilizar los requisitos de entrada, eliminar las limitaciones de territorio y aumentar el número de actividades permitidas.
- Consorcio: Darle mayor importancia a esta figura, aumentando sus funciones para que se convierta en una herramienta de apoyo del inversor durante todo momento, darle mayor presencia local e internacional abriendo nuevas oficinas y crear relaciones con las instituciones educativas regionales.
- Entorno: Crear un entorno más atractivo al inversor dotándolo de mejores y más fácil acceso a infraestructura, capital y mano de obra. Creación de un solo organismo que englobe todas las instituciones relacionadas con la inversión en Canarias.

Para concluir, la idea que nos debe quedar de este trabajo es que la Zona Especial Canaria, es una herramienta útil para la economía y sociedad canaria, que durante todos estos años ha contribuido en el desarrollo de la región, pero que aun así presenta grandes deficiencias que si se tuviesen en cuenta y se realizarán modificaciones de la ZEC y algunas en el entorno provocarían que los efectos de la misma en la economía canaria fuesen aún más notorios.

8. BIBLIOGRAFIA

Trabajos:

- Conesa Fontes, Andrés & Santana Gallego, María. *Viabilidad del consorcio de la ZEC*
- Velazco García, Domingo & Gonzales Peñuela, Jesús Miguel. *Régimen fiscal de la Zona Especial Canaria, alcance, contenido y valoración*
- Cañete Martínez, Alejandro. *Un estudio comparativo con otros regímenes de baja tributación.*
- Olivera Herrera, Antonio José. *La Zona Especial Canaria: Luces y sombras.*

Páginas Web:

- Página de la ZEC
<http://www.zec.org/>
- Noticia ultima EPA
<http://www.europapress.es/islas-canarias/noticia-paro-crece-canarias-025-segundo-trimestre-ano-situandose-356900-personas-20140724093759.html>